



AYUNTAMIENTO  
**Marbella**

Contratación y compras centralizadas  
IMGG

**EXP. SU 78/16**  
**EXP. SU 10/16**

## **DECRETO Nº 9770/2016**

### **DECRETO./ NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN POR AUSENCIA DEL TITULAR, QUE SE CELEBRARÁN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

*“De acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo establecido en el artículo 320.1 de dicho texto legal, corresponde a la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de contratación.*

*Resultando que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015, DELEGA en el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública todas las competencias en materia de contratación.*

*Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 320.3 TRLCSP, corresponde al Órgano de Contratación el nombramiento de los miembros de las Mesas de Contratación”.*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por acuerdo de delegación adoptado por la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015, en su punto nº 3,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.- DESIGNAR como PRESIDENTE DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN POR AUSENCIA DEL TITULAR, QUE SE CELEBRARÁN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016,** correspondientes a los expedientes SU 78/16, para la contratación denominada **“ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS CARPAS Y TARIMAS/SOLERAS PARA EL MONTAJE DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2016, ORGANIZADA POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS”** y SU 10/16, para la contratación denominada **“ADQUISICIÓN DE UN**

**VEHÍCULO AUTO BOMBA FORESTAL PESADA CON SUS RESPECTIVOS EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS, ASÍ COMO SUS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PARA LOS PARQUES DE BOMBEROS DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA”** a Don Antonio Rubio Morales, Director General de la Asesoría Jurídica.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA** de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 29 de septiembre de 2016